

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 19 de SEPTIEMBRE del 2008

**Visto;** el expediente N° 006818-2008, sobre Licencia por Capacitación Oficializada de doña Nelly Elena CARRASCO PORRAS;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentación que consta en el expediente de visto, doña Nelly Elena CARRASCO PORRAS, solicita Licencia para asistir al "Programa de Adiestramiento Intensivo Teórico – Práctico en Soporte Metabólico Nutricional", a realizarse en la ciudad de Bogota, Colombia, del 01 al 31 de octubre de 2008;

Que, es política del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Legislativo N° 276, Art. 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, inciso s) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a doña Nelly Elena CARRASCO PORRAS , Enfermera, Nivel Remunerativo 10, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, quien del 01 al 31 de octubre de 2008, asistirá a la ciudad de Bogota, Colombia, para participar del "Programa de Adiestramiento Intensivo Teórico - Práctico en Soporte Metabólico Nutricional".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisase que doña Nelly Elena CARRASCO PORRAS, esta obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Condero García-Zapatero  
Jefe (e) Institucional

